RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE SEGUNDA PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2023/1168549 LOTE 1 2024/1554
EXPTE. DE PRIMERA PRÓRROGA: EC009 2025/1448
EXPTE. DE SEGUNDA PRÓRROGA: EC009 2026/941

OBJETO: SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y DINAMIZACIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES Y SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA DE LOS DIFERENTES CANALES SOCIALES, PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1. DISEÑO DE ACCIONES ESPECÍFICAS Y GENERACIÓN DE CONTENIDO"

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (199.783,10 €), IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE AHORA SE PROPONE:

-Importe sin IVA: CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (123.832,50 €).
-IVA (21%): VEINTISEIS MIL CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (26.004,83 €).
-Importe total, IVA incluido: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (149.837,33 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: NUEVE (9) meses, desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2026 0100010000/G/52C/60909/00 01 2013000423	49.945,78 €
2027 0100010000/G/52C/60909/00 01 2013000423	99.891,55 €
Total	**149.837,33 €**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 5 de septiembre de 2024 se formalizó entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la entidad INNN 386, S.L. (NIF B91802868) el contrato administrativo denominado "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y DINAMIZACIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS

PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES Y SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA DE LOS DIFERENTES CANALES SOCIALES, PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1. DISEÑO DE ACCIONES ESPECÍFICAS Y GENERACIÓN DE CONTENIDO." (CONTR 2023/1168549 LOTE 1 2024/1554), por un importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (199.783,10 €), IVA incluido, y con una duración de 12 meses iniciándose el 1 de octubre de 2024, finalizando el 30 de septiembre de 2025, con posibilidad de dos prórrogas de doce meses como máximo cada una, tal y como establece la cláusula tercera del contrato.

SEGUNDO.- En virtud de la cláusula tercera del contrato, con fecha 29 de septiembre de 2025, se dicta resolución de primera prórroga por un plazo de doce (12) meses, desde el 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026 y por importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (199.783,10 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

TERCERO.- Por parte de la Dirección General de Comunicación Social, se ha emitido con fecha 8 de agosto de 2026 memoria justificativa sobre la necesidad de prorrogar el contrato indicado, proponiendo la tramitación del citado expediente, por un período de NUEVE (9) meses a contar desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de junio de 2027, considerándose como un servicio de interés para la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.

CUARTO.- El preaviso de segunda prórroga fue remitido al contratista el 4 de agosto de 2026, es decir, con una antelación inferior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga no era obligatoria para el contratista, no obstante, por parte de la empresa contratista se ha manifestado mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2026 su conformidad con la segunda prórroga propuesta.

QUINTO.- El 26 de agosto de 2026, la Jefa del Servicio de Contratación ha formulado propuesta de resolución del expediente de segunda prórroga en los términos expresados en el antecedente tercero.

SEXTO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias con fecha 04 de septiembre de 2026.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente; examinada la memoria justificativa de 8 de agosto de 2026 de la Dirección General de Comunicación Social, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiendo manifestado el contratista su conformidad con la prórroga propuesta en la forma mencionada,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar por segunda vez el contrato denominado "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y DINAMIZACIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES Y SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA DE LOS DIFERENTES CANALES SOCIALES, PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1. DISEÑO DE ACCIONES ESPECÍFICAS Y GENERACIÓN DE CONTENIDO." (CONTR 2023/1168549 LOTE 1 2024/1554), por un plazo de nueve (9) meses, desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de junio de 2027 y por importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (149.837,33 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se notifique la presente resolución a la entidad contratista, y que se publique en el Perfil del Contratante de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.

VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS
Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA
Fdo. Álvaro Díaz Rodríguez